



Fonseca, La Guajira, 27 de mayo de 2022.

REFERENCIA: AUXILIO DESPACHO COMISORIO No. 002

TIPO DE PROCESO: RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES EN FAVOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS.

SOLICITANTE: COMUNIDADES INDÍGENA DEL PUEBLO WAYUÚ

PREDIO: RESGUARDO MAYABANGLOMA

RADICADO: 44-279-4089-002-2022-00014-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En virtud de la diligencia que se tenía programada para el día tres (03) de abril de 2022, esto es, **AUXILIO AL DESPACHO COMISORIO No. 002**, comisionado por parte del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – CESAR, en favor de la COMUNIDAD INDIGENA WAYUU DEL RESGUARDO DE “MAYABANGLOMA”. Al respecto, esta dependencia judicial, indica que la misma no se pudo llevar a cabo, toda vez, que para la fecha indicada para resolverse, el SERVIDOR JUDICIAL, al cual le fue encomendada dicha misión, no pudo hacer presencia física para darle cumplimiento a lo comisionado, en el sentido de que, para la fecha le irrumpe una calamidad familiar, por tal motivo se hizo imposible llevar a cabo tal cometido.

Así las cosas, procede esa dependencia, en aras de coadyuvar con dicho auxilio procediendo a reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de referencia. Quedando la misma fechada para dar lectura al edicto en la plaza principal del Municipio de Fonseca La Guajira, el día veintiséis (26) de junio de 2022 a las 10:00 a.m.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA LA GUAJIRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR COMO NUEVA FECHA el día veintiséis (26) de junio de 2022 a las diez (10:00) AM.

SEGUNDO: COMUNIQUESELE a las partes intervinientes, la decisión tomada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISRAEL ELY RODRIGUEZ IGUARAN

Juez